

Fecha: 26-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Constitución Pescartesanal Región de Aysén Ancestros de la Mar Sala A.G.

Pág.: 1
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.410

Jueves 26 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2787931

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño / División de Asociatividad y Cooperativas /
Asociaciones Gremiales

PESCARTESANAL REGIÓN DE AYSÉN ANCESTROS DE LA MAR SALA A.G.

(Extracto)

En Puerto Aysén, República de Chile, con fecha 27 de enero de 2026, por instrumento privado protocolizado con fecha 16 de marzo de 2026 ante el Notario Público de Puerto Aysén, don Cristian Calderón Améstica, bajo Repertorio N° 248-2026 y Protocolización N° 38, se constituyó una asociación gremial "Pescartesanal Región de Aysén Ancestros de la Mar Sala A.G.", pudiendo usar también el nombre de fantasía "Ruta Ancemars". El domicilio de la asociación será Sector Río Álvarez, Lote 3, km 6, Ruta Aysén-Chacabuco, comuna de Puerto Aysén. El objeto de la asociación será la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus asociados, consistente en la prestación de servicios acuícolas, pesca artesanal y actividades conexas. Asimismo, podrá representar los intereses de sus asociados ante organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, relacionados directa o indirectamente con el gremio. La administración de la asociación corresponderá a un Directorio de seis miembros. La directiva provisoria quedó integrada por: Presidente, Iván Aladino Fuentes Castillo; Vicepresidente, Álvaro Eduardo Moya Sierra; Director 1, Óscar Danubio Núñez Leal; Director 2, Jorge Eladio Contreras Muñoz; Secretario, Víctor Manuel Leviñanco Watson, y Tesorera, Andrea Virginia Chiguay Andrade. La representación judicial y extrajudicial de la asociación corresponderá a su Presidente, con todas las facultades del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, el Presidente y la Tesorera, actuando en forma mancomunada, representarán a la asociación ante bancos y ante el Servicio de Impuestos Internos para obtención de RUT, inicio de actividades y facturación electrónica. Se deja constancia que la asociación no desarrollará actividades políticas ni religiosas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 5587.

CVE 2787931

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

